

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJR-01
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 03/03/2021
		Página: 1 de 1

RESOLUCIÓN N° 575 DE 2022
(Septiembre 16)

“Por la cual se reconoce oficialmente el resultado de las elecciones del Representante de los Docentes al Consejo Académico del Instituto Superior de Educación Rural - ISER de Pamplona”

EL RECTOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE PAMPLONA, N. DE S.

En uso de sus atribuciones legales, y en especial las que le confiere el literal j) del artículo 22 y Artículo 25 del Acuerdo 010 del 2 de diciembre 1993, y

CONSIDERANDO

Que, el literal j) del Artículo 22 del Acuerdo 010 de 1993, dispone que el Rector tiene la facultad de *“Reglamentar la elección de Egresados, estudiantes, profesores y demás miembros que de conformidad con las normas estatutarias, hacen parte de las diferentes corporaciones de la Institución y efectuar, oportunamente, las correspondientes convocatorias.”*

Que, por Resolución número 517 del 26 de Agosto del 2022, fueron convocados a los Docentes para elegir el Representante de los Docentes ante el Consejo Académico del Instituto Superior de Educación Rural - ISER de Pamplona.

Que, el día 15 de septiembre de 2022 se realizaron las elecciones para elegir el Representante de los Docentes ante el Consejo Académico del Instituto Superior de Educación Rural - ISER de Pamplona.

Que, realizados los escrutinios definitivos mediante acta de escrutinio del día 15 de septiembre de 2022, la Docente Claudia Maritza Reyes Contreras, identificada con cédula de ciudadanía número 60.254.639, obtuvo un resultado total de diecinueve (19) votos.

Que, el periodo del Docente electo será por un periodo de dos (2) años.

Que, por lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Declarar legalmente electa como **Representante de los Docentes** ante el Consejo Académico del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona a la Docente **Claudia Maritza Reyes Contreras, identificada con cédula de ciudadanía número 60.254.639**, por un periodo de dos años.

ARTÍCULO SEGUNDO. El periodo del consejero electo se iniciará desde la primera sesión del Consejo Académico en el cual se actúe y se acredite la calidad de representante electo por el estamento respectivo ante el Consejo Académico.

ARTÍCULO TERCERO. Copias del presente acto administrativo será enviada a la Secretaria General, Talento Humano y a los interesados.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pamplona, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).

El rector,


MARIO AUGUSTO CONTRERAS MEDINA

Proyecto: Clara Peña González
Auxiliar Administrativo

Revisó: Janeth León Tarazona
Profesional Especializada de Gestión Jurídica y Gestión Contratación